INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI

Territorial Meta

ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 860 DE 2026 SUSCRITO CON **LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ**

Objeto	4.2614.1.7.5.16 - Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo administrativo, técnico y financiero en los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito, mediante seguimiento de actividades, verificación de información y consolidación de datos, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, a cargo de la Dirección Territorial Meta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
Valor total del contrato	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($49.902.780)** M/CTE por concepto de honorarios
Forma de Pago	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará al contratista, en ***mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 30 de cada mes*** tomando como base unos honorarios mensuales de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($8.317.130) M/CTE**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

- El instituto geográfico Agustín Codazzi celebró el día 15 de enero de 2026, con **LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ** el contrato No. 860 del 2026.
- **AVANCE DEL CONTRATO:** La contratista ha cumplido a la fecha con el objeto y las obligaciones pactadas.
- **PAGOS REALIZADOS:** No se han realizado pagos a corte del mes de enero**.**

Manifiesto que, el contratista **LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ** ha cumplido a la fecha con las obligaciones pactadas en la cláusula cuarta del contrato suscrito. Teniendo en cuenta la designación de supervisión realizada hago entrega de la misma a **WENDY LILIANA CORTES AVILA** con el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – CODIGO 4044 - GRADO 08.**

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

Entrega



NOHEMY VASCO TINOCO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 – 23

Recibe



WENDY LILIANA CORTES AVILA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 – 08

Proyectó: Juan David Jaramillo Sarmiento, contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2614DTMET-2026-0000098-IE
No. Caso: 1774983
Fecha: 03-02-2026 09:55:33
Rad. Padre:

MEMORANDO

Villavicencio - Meta

PARA: WENDY LILIANA CORTES AVILA
Dirección Territorial Meta

DE: DIRECTOR TERRITORIAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 581, 731, 732, 860, 1010, 1386 y 2480 DE LA VIGENCIA 2026

Respetada Wendy Liliana Cortes Ávila.

De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión tiene como finalidad proteger *la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual*, para lo cual, a efectos de cumplir con la obligación a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como Entidad Estatal contratante de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito informar que a partir el **02 de febrero de 2026** hasta **el 20 de febrero** la designo como garante en calidad de supervisora de los contratos del asunto, para tal fin se realizará el respectivo empalme de información y documentación así como las correspondientes actas de entregas de los mentados contratos incluyéndose su estado actual de ejecución y vicisitudes presentadas, si las hubiere.

En tal sentido me permito relacionar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estarán bajo su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por medio de la figura de la supervisión:

Número de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Final
581	Manuel Andrés Valencia Calderón	15/01/2026	14/07/2026
731	Laura Valeria Castillo Reyes	16/01/2026	15/07/2026
732	Lizeth Alexandra Morales Muñoz	15/01/2026	14/07/2026
860	Luisa Fernanda González Ortiz	16/01/2026	15/07/2026

1010	Nancy Velásquez Céspedes	19/01/2026	18/07/2026
1386	Cesar Augusto Ladino González	21/01/2026	20/07/2026
2480	Paula Andrea Sánchez Vergara	28/01/2026	27/07/2026

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso). Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015). (No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

2. Realizar al inicio del contrato la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO- PC02-03 V2 y gestionar con la Subdirección de Talento Humano que se realice el curso de inducción que se encuentra en la plataforma Telecentro del IGAC a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato. El formato de inducción deberá ser publicado en la plataforma SECOP II con el primer informe del contratista para el pago de la primera cuenta.

3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

4. Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

No olvide tener en cuenta el procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que este se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines



JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Meta

Proyectó: Juan David Jaramillo Sarmiento - CONTRATISTAS
Elaboró: Juan David Jaramillo Sarmiento - CONTRATISTAS
Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 33 No 24 - 101 Villavicencio, Meta, Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co